



 04656
RESOLUCIÓN Nro.

06 JUL 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS No: SA-CM-3-2026"

El Secretario Administrativo en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 0012 del 2 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

Que el día 28 de mayo de 2026 la Secretaría Administrativa del Departamento de Risaralda publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos .

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 28 de mayo de 2026 hasta el 4 de junio de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas por escrito y publicada en el SECOP II.

Que el presente Proceso de Contratación **SI** está limitado a Mypime con domicilio a nivel nacional de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; toda vez que dentro del término indicado en el cronograma, se recibió solicitud de limitación a mipyme por parte de dos (2) posibles proponentes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo antes expuesto, el Delegado del Gobernador,

RESUELVE

Versión. 01

Vigencia:11-2025

Código	CCE-EICP-GI-02	Versión	5
--------	----------------	---------	---



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Proceso No SA-CM-3-2026

04656

06 JUL 2026

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. SA-CM-3-2026, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA INTEGRAL EN EDIFICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR, DIAGNOSTICAR Y PROPONER MEDIDAS DE MEJORA EN EL DESEMPEÑO ENERGÉTICO, EFICIENCIA EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 237 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEMÁS NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA VIGENTE**".
2. Modalidad de selección: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO -.
3. Cronograma: El cronograma es el estructurado en SECOP II.
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 199.934.076)**, Incluido IVA, al igual que todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y gastos administrativos, el cual se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>\$ VALOR CDP</u>	<u>SECRETARIA</u>
<u>2902 de mayo 21 de 2026</u>	<u>03-04-21-20-20-20-08-20</u>	<u>\$200.000.000</u>	<u>Administrativa</u>
<u>TOTAL</u>		<u>\$200.000.000</u>	

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y

Versión. 01

Vigencia:11-2025

Código	CCE-EICP-GI-02	Versión	5
--------	----------------	---------	---



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



06 JUL 2026

centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la plataforma del SECOP II.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los,

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL

ORDENADOR DEL GASTO - Secretario Administrativo
y Director de Bienes y Servicios

Elaboró: Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogada contratista



